



DECRETO N° 025
30 de enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL, SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA EL AÑO 2024, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LA LEY 1474 DE 2011.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ITUANGO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que confiere la ley 136 de 1994, el art 73 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el 12 de julio de 2011, el presidente de la República sancionó la ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”

Que en virtud de lo previsto en el art 73 de la ley 1474 de 2011, “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”

Que la alcaldía de Ituango, Antioquia, siguiendo los lineamientos del decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que regirá para el ente territorial durante la vigencia 2024.

Que la Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones pide claridad y acceso a la información.

Que el Decreto 2106 de 2019 presenta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Que la Alcaldía Municipal, considera pertinente, procedente y oportuno aprobar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la vigencia 2024

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO para la vigencia 2024, contenido en el documento anexo al presente decreto, el cual hace parte integrante de este acto administrativo.

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ALCALDÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, aplica para todos los funcionarios y contratistas del municipio de Ituango en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable, la desatención del mismo será causal de mala conducta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Código Único Disciplinario

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a todos los secretarios de despacho, empleados, trabajadores oficiales y contratistas, y dispóngase su publicación en la página web del Ente territorial, la cartelera de la Administración Municipal y demás medios de comunicación disponibles.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la alcaldía municipal de Ituango Antioquia, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Parias Posso, sobre un fondo blanco.

JAVIER DE JESUS PARIAS POSSO
Alcalde Municipal

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

“ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE”

MUNICIPIO DE ITUANGO

2024

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cl. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



INTRODUCCION

La Alcaldía Municipal de Ituango está comprometida con la gestión transparente, la atención al ciudadano para el desarrollo económico y social de la población y el cumplimiento y control de las políticas establecidas por Gobierno Nacional en materias Anticorrupción y fortalecimiento de la relación bidireccional con los Ciudadanos.

Ante la normatividad vigente y dando cumplimiento al Decreto 2641 de 2012, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 que dispone: "*Artículo 73: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano*", el municipio de Ituango, elaboró el plan correspondiente al año 2024, siguiendo cada uno de los componentes y lineamientos establecido por el antes mencionado decreto de la siguiente manera:

COMPONENTE 1	Gestión del riesgo de corrupción
COMPONENTE 2	Racionalización de trámites
COMPONENTE 3	Rendición de cuentas
COMPONENTE 4	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
COMPONENTE 5	Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



VALORES

En aras de garantizar el buen servicio y la erradicación de la corrupción, el municipio de Ituango, hará uso de los valores que lo identifican y que son de obligatorio cumplimiento para cada uno de sus funcionarios, los cuales se describen a continuación:

Servicio a la comunidad: Contribuir a mejorar la calidad de los habitantes del municipio de Ituango, atendiéndolos con respeto y diligencia.

Compromiso: El servidor público y/o contratista debe reflejar con su trabajo y desempeño, el compromiso con la entidad y con la comunidad en su condición de empleos públicos.

Honestidad: El servidor público y/o contratista actuará con pudor, decoro y recato, tendrá responsabilidad consigo mismo y con los demás, en relación con la calidad del trabajo, el compromiso con la entidad y el desarrollo de sus funciones, dando ejemplo de rectitud ante los demás servidores públicos y ante la comunidad en general.

Transparencia: Cumplimiento de los deberes y obligaciones de los empleados públicos con los que se ha comprometido con la institución y la sociedad.

Respeto: Es la atención y consideración para con los demás y consigo mismo, cuidando de no vulnerar la dignidad humana.

Efectividad: Los procesos y procedimientos propios de la administración municipal se ejecutarán con la mínima utilización de recursos y en el menor tiempo sin perjuicio de la calidad, eficacia y eficiencia.

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



MARCO LEGAL

La formulación del Plan Anticorrupción tiene sustento legal principalmente en el Estatuto Anticorrupción consagrado en la Ley 1474 de 2011. La metodología para la gestión del plan, lo establece el Decreto 1081 de 2015, contemplada en las guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Estrategias Para La Construcción Del Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano V2” y “Guía Para La Gestión Del Riesgo De Corrupción 2015”. El Decreto 1083 de 2015 Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.4 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Adicionalmente, se cuenta con la política pública integral de lucha contra la corrupción adoptada por el Documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”. Las herramientas normativas específicas con las cuales alineamos los componentes del Plan son:

Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades Públicas Versión 4 octubre 2018- Departamento de la Función Pública.

Racionalización de Trámites:

- Ley de Racionalización de Trámites, Ley 962 de 2005.
- Decreto Anti Trámites, Decreto 019 de 2012.
- Decreto Ley 2106 de 2019
- Ley 2052 de 2020

Rendición de Cuentas:

- Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.
- Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003.
- Manual de Rendición de Cuentas, Conpes 3654 de 2010.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:

- Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, Decreto 2623 de 2009.
- Política Nacional de Servicio al Ciudadano, Conpes 3649 de 2010.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2012
- Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- Resolución 1519 de 1020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos".

Participación Ciudadana:

- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cl. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN -

Entendiéndose por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular; en este componente se elaboró el mapa de riesgos de la Administración municipal, describiendo el riesgo, estableciendo las posibles causas, probabilidad de materialización, seguimiento y políticas de administración del riesgo.

1.1 Proceso de vigilancia y control:

CONTROLES			CRITERIOS
Descripción	Preventivo	Correctivo	Criterios de Medición
No realizar el respectivo control en cada uno de los procesos de acuerdo con lo establecido por el MECI	Plan Anual de auditorias	Seguimiento a los planes de auditorias	Proceso de Evaluación y Mejora
Amiguismo y Clientelismo	Que no exista amiguismo ni clientelismo	Informar a entes de control	Políticas Públicas claras y bien definidas
Tardanza en la realización de la evaluación y/o de las auditorías internas a las que se está obligado	Plan Anual de auditorias	Seguimiento a los planes de auditorias	Proceso de Evaluación y Mejora

1.2 Procesos de Gestión de Tramites:

CONTROLES CRITERIOS (Ley 962 de 2005, modificado por el artículo 39 del Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, decreto 2106 de 2019)

1. Racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, mejorando la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas.
2. Facilitar y promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos, creando condiciones de confianza en el uso de las TIC.
3. Hacer más eficiente la gestión de las entidades públicas para dar una ágil respuesta a las solicitudes de servicio de la ciudadanía, a través de la mejora de los procesos y procedimientos internos de las entidades y el mejor uso de los recursos.
4. Promover en las entidades la confianza en el ciudadano aplicando el

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



principio de la buena fe, así como la excelencia en la prestación de sus servicios a la ciudadanía, con el fin de hacerle más fácil y amable la vida a los ciudadanos.

CONTROLES			CRITERIOS
Descripción	Preventivo	Correctivo	Criterios de Medición
Mala atención a los usuarios que se acerquen a hacer uso de los servicios prestados por la entidad.	Tener personal calificado que tenga claro su calidad de servidor público	Nombrar personal calificado para el manejo de las dependencias que requieran directamente atención al usuario	Proceso de Gestión del Talento Humano
Mal diligenciamiento de formatos y trámites.	Hacer que todos los funcionarios apliquen el procedimiento debido	Realizar seguimiento por parte de Control Interno Disciplinario e informar a los entes de control	Políticas de Control Establecidas
Tráfico de influencias	Políticas claras sobre la elaboración de los trámites	Aplicar las políticas de Trámites	Trámites debidamente documentados y publicados según Ley antitrámites

1.3 Proceso de Gestión Jurídica y Contratación:

CONTROLES			CRITERIOS
Descripción	Preventivo	Correctivo	Criterios de Medición
Imprecisiones en las condiciones técnicas de los contratos y Equivocación en la adquisición de un bien o servicio innecesario	Claras políticas de contratación y compras	Implementar el proceso de Contratación y Compras	Proceso de Contratación y Compras
No publicación de los contratos en los diferentes portales exigidos por ley como SECOP, SIA OBSERVA	Conocimiento de la Legislación Vigente	Contratar personal idóneo	Procesos de Gestión del Talento Humano
Falta de claridad en los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones	Realizar con claridad los términos de referencia	Claridad y oportunidad en los términos de referencia	Manual de contratación
Falta de compromiso por parte de los interventores internos de los contratos a la	Políticas claras al momento de realizar interventoría interna	Claridad y oportunidad en los términos de referencia	Manual de contratación

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

hora de evaluar el cumplimiento de los contratistas.	de contratos		
Ejercer sobre un servidor público presión indebida para que tome decisiones o acciones apartándose del trámite establecido o por fuera de los lineamientos legales.	Código de Ética y cultura del autocontrol	Socializar entre los funcionarios el código de ética y la cultura del autocontrol	Proceso de Gestión Ética
Monopolio de contratistas que puede significar preferencias indebidas	Publicación de convocatorias y resultados	Realizar audiencias públicas al momento de adjudicar la contratación y que opere el Comité de Compras	Manual de contratación

1.4 Proceso de gestión financiera y de los tributos:

CONTROLES			CRITERIOS
Descripción	Preventivo	Correctivo	Criterios de Medición
Mal manejo en el cobro de las estampillas.	Tener un Manual de procesos y procedimientos financieros	Implementar el Manual de procesos y procedimientos Financieros, el Control Interno Contable y Código de Ética	Procesos de Gestión Financiera, Control Interno Contable y Código de Ética
Tardanza al montar el presupuesto	Registrar oportunamente el presupuesto anual	Hacer uso correcto del procedimiento de Gestión Financiera	Proceso de Gestión Financiera
Errores en la rendición de informes financieros etc.	Tener personal calificado y acorde con las necesidades de la entidad	Implementar el proceso de Gestión Financiera y cumplir con las Leyes Vigentes	Proceso de Gestión Financiera
Los equipos de sistemas, así como El software utilizado, no corresponden a las necesidades requeridas por la entidad.	Tener equipos y Software que cubran las necesidades de la entidad	Adquirir tecnología de punta	Procedimiento de Recursos Tecnológicos

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cl. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

1.5 Proceso de Gestión Integral de talento humano

CONTROLES			CRITERIOS
Descripción	Preventivo	Correctivo	Criterios de Medición
Desmotivación del personal	Programa de Bienestar Social e Incentivos	Elaborar y dar cumplimiento al Plan de Bienestar Social e Incentivos	Plan de Bienestar Social e Incentivos
Inadecuadas prácticas con el talento humano	Tener implementado el procedimiento de Gestión del Talento Humano	Implementar el Procedimiento de Gestión del Talento Humano	Proceso de Gestión del Talento Humano
Mal ambiente laboral	Tener implementada la cultura del autocontrol y valores éticos	Implementar la cultura del autocontrol y la Gestión Ética	Controles claramente definidos al interior de la entidad
Deficiencia o ausencia en capacitación del personal	Cumplimiento del Plan de Capacitación	Elaborar Plan de Capacitación y dar cumplimiento al mismo	Plan de Capacitación

1.6 Proceso de Desarrollo integral del territorio:

CONTROLES			CRITERIOS
Descripción	Preventivo	Correctivo	Criterios de Medición
Desactualización del plan de ordenamiento territorial	Planificar el ordenamiento del municipio a fin de tener claridad sobre las características actuales de la población.	Actualizar el diseño del Plan de Ordenamiento conforme la norma y en los términos establecidos	Procedimiento de Evaluación definido claramente
Desactualización de las fichas catastrales	Proyectar actualización catastral por medio de una revisión física, jurídica y económica de los elementos del catastro registrando todas las variaciones que sean producto de cambios físicos como cambios en el uso de los suelos, condiciones del mercado inmobiliario y variables externas influyentes como vías y obras pública	Realizar contratación de personal idóneo para actualización catastral con el objeto de influir también en la estructura tributaria del municipio.	Procedimiento de Evaluación definido claramente

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

SECRETARIA	PROCESO	CAUSAS		RIESGO DE CORRUPCIÓN		META		VALORACIÓN DEL RIESGO		
		Nº	DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	PROBABILIDAD	EVALUACIÓN
Secretaría de Gobierno y Dirección de planeación y Obras Públicas	Contratación Pública (suministro, prestación de servicios, obra pública)	1	Poca capacitación y actualización en las normas que tienen constante cambio, frente al tema contractual	1	Seguimiento de la contratación a través del nombramiento de interventores que puedan garantizar que los contratistas efectivamente están ejecutando el objeto contractual y cubriendo las necesidades reales del municipio. Apoyo de Veedurías Elaboración de contratos sin los requerimientos legales que pueden acarrear sanciones disciplinarias	1	Capacitación a los funcionarios encargados de ejecutar dicha labor. Nombramiento de interventoría para todos los contratos en busca de que los bienes y servicios adquiridos cumplan con el fin para el que se les contrató y de lo contrario, acudir a los amparos como pólizas, para evitar detrimentos a la administración. Lograr que la contratación del municipio de Ituango, en su totalidad cumpla con los lineamientos señalados por la ley 80 del 93 y sus decretos reglamentarios	7	7	8
Secretaría de Gobierno y Dirección de Planeación y Obras Públicas	Contratación Pública (suministro, prestación de servicios, obra pública)	2	inadecuada identificación de las necesidades, inadecuada elaboración o valoración de los requisitos previos,	2	Inadecuada tipificación de la modalidad de contratación de bienes y servicios que no cumplan con el objeto para el cual fueron requeridos Vencimiento de los amparos constituidos sin hacerlos efectivos	2	Que la administración Municipal se caracterice por la transparencia en sus procesos contractuales, garantizando la participación en igualdad de condiciones de toda la comunidad,			

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cl. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

SECRETARIA	PROCESO	CAUSAS		RIESGO DE CORRUPCIÓN		META		VALORACIÓN DEL RIESGO		
		Nº	DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	PROBABILIDAD	EVALUACIÓN
					, cuando los contratistas incumplen su objeto contractual.		mediante la fijación de reglas claras Mediante el seguimiento continuo de las publicaciones que cada dependencia hace de sus procesos contractuales en el Portal Único de Contratación			
Secretaría General y de Gobierno, secretaria de Educación, Dirección de Planeación y Obras Públicas, Dirección local de salud, Unidad Técnica de desarrollo	Contratación Pública (suministro, prestación de servicios, obra pública)	3	No elaboración de actas de terminación y liquidación de contratos Desconocimiento de la norma que rige algunos aspectos de la contratación pública	3	Sanciones disciplinarias, fallas en el debido proceso Verificar que se haga de forma adecuada, la verificación, evaluación y selección de la oferta más apropiada	3	Que la administración Municipal se caracterice por la transparencia en sus procesos contractuales, garantizando la participación en igualdad de condiciones de toda la comunidad, mediante la fijación de reglas claras	7	7	7
Secretaría de Hacienda	Presupuesto y cobro de impuestos	3	Poca capacitación y actualización de las normas que regulan dichos temas por parte de los funcionarios. Inobservancia de los requisitos de ley para el desempeño de los cargos Desconocimiento por parte de los funcionarios, de las normas que regulan la administración	3	Seguimiento del proceso a través de la revisión de la forma en que está siendo ejecutado por el personal de secretaria de hacienda, hacer seguimiento a la socialización que funcionarios de la dependencia hacen capacitaciones a las que asisten con el fin de mejorar el actuar de la dependencia	3	Lograr que todo el personal relacionado con el tema presupuestal y cobro de impuestos conozca a cabalidad de la normatividad que lo rige, evitando posibles sanciones y retrasos en la actividad de la Administración	6	7	4

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cl. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

SECRETARIA	PROCESO	CAUSAS		RIESGO DE CORRUPCIÓN		META		VALORACIÓN DEL RIESGO		
		N°	DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN	N°	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	PROBABILIDAD	EVALUACIÓN
Todas las dependencias de la Administración Municipal	Presupuesto y cobro de impuestos	4	Adquisición de bienes y servicios no incluidos en el plan de compras	4	Desconocer las normas que regulan procesos de compras. Sanciones disciplinarias, fallas en el debido proceso	4	Revisión continúa a la compra de bienes y servicios- Plan de Compras Que la administración municipal regule sus procesos de compra y adquisición de bienes. Se hará a través del comité de compras	10	7	7
Todas las dependencias de la Administración Municipal	Todos los procesos	5	No prestar la suficiente capacitación sobre los componentes del MECI. No tener una persona encargada de apoyar la ejecución de cada uno del proceso. Que los funcionarios de la administración no se interesen por realizar el control interno en cada una de sus dependencias	5	Que no haya un buen seguimiento y control de cada uno del proceso s que se ejecutan en cada una de las dependencias de la administración. Que no exista unificación de criterios en cuanto a la forma. A través de los integrantes del comité del MECI, quienes se encargarán de hacer un constante seguimiento al cumplimiento de los componentes que se han adoptado hasta el momento por cada dependencia y de introducir gradualmente los componentes que hagan falta Búsqueda	5	Implementar en su totalidad el MECI y darle una correcta aplicación por parte de cada una de las dependencias de la Administración. A través de reuniones periódicas del Comité y Subcomités del MECI, en que se evalúen los avances en la adopción de los componentes y el cumplimiento en la aplicación de los existentes son de un diagnóstico que nos permita saber en punto estamos frente a la implementación del MECI Nombramiento de una persona que se encargue de apoyar al Coordinador y Comité del MECI, en la construcción de	10	10	10

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cl. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

SECRETARIA	PROCESO	CAUSAS		RIESGO DE CORRUPCIÓN		META		VALORACIÓN DEL RIESGO		
		Nº	DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	PROBABILIDAD	EVALUACIÓN
							<p>cada uno de estos componentes y en su aplicación.</p> <p>Socialización de los componentes MECI ya adoptados y de los que paulatina mente se vayan incorporando</p>			
Todas las dependencias de la Administración Municipal	Todos los procesos de la administración	6	<p>Que desde el programa de bienestar laboral no se hagan charlas dirigidas a concientizar a los empleados de la importancia de un buen servicio, prestado por personas que demuestren calidez y diligencia a la hora de atender al público.</p>	6	<p>Que la comunidad tenga una mala impresión de la Administración municipal en General.</p> <p>Que no se llenen las expectativas de los usuarios con la prestación del servicio. Que la comunidad desconozca los servicios que presta la administración y no acudan a ella para acceder a los mismos y para aclarar dudas etc.</p> <p>Que la comunidad tenga una buena impresión de la Administración en general y que se acerque con gusto a las instalaciones de la misma para conocer los procesos que allí se ejecutan y los servicios que la misma</p>	6	<p>Mediante la implementación de charlas sobre el trato que debe tener cada empleado o tanto con los usuarios que se acercan a su dependencia, como con sus compañeros de trabajo y superiores.</p> <p>Seguimiento por parte del jefe de personal, de las actitudes tomadas por cada uno de los empleados, a la hora de resolver las inquietudes de los usuarios y prestar el servicio de manera.</p>	10	9	10
Todas las dependencias	Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	7	Falta de organización del archivo municipal, inexistencia de tablas de retención.	7	Demora en la expedición de tiempos laborales y documentos solicitados.	7	Control periódico de documentos producidos por cada uno de los secretarios.	10	10	10

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cl. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

SECRETARIA	PROCESO	CAUSAS		RIESGO DE CORRUPCIÓN		META		VALORACIÓN DEL RIESGO		
		Nº	DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	PROBABILIDAD	EVALUACIÓN
			Archivos deficientes en las dependencias.		.		Archivo municipal con cumplimiento de ley			
Almacén municipal	Bienes e inventarios	8	<p>inexistencia de inventarios actualizados</p> <p>Falta de controles en la entrega y recibido de elementos.</p> <p>Inexistencia de inventario de bienes Inmueble con su respectivo avalúo comercial.</p>	8	<p>Revisar el procedimiento de entrega y recibo de elementos en esta dependencia, Seguimiento y control al inventario a través del Cardes de los elementos a cargo del almacén municipal</p>	8	<p>Definir inventarios que den cuenta realmente de las existencias de elementos, con controles de entrega y recibo de los mismos. A través de interventorías y revisión de recursos físicos y Tecnológicos</p>	10	2	20

2. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES: Es una prioridad de la entidad determinar de manera asertiva los trámites y servicios que deberán estar en línea en la página web de la entidad www.ituango-antioquia.gov.co, se está priorizando en los que se requiere mejorar para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción de los usuarios, en la actualidad se informa a la ciudadanía a través de este medio sobre los proyectos, alcances y demás acontecimientos de importancia ocurridos en el municipio. Además, la página web cuenta con recepción de Quejas y Reclamos con el fin de dar respuestas de manera más oportuna y con mejor calidad las mismas los requerimientos efectuados por los ciudadanos.

Así mismo, en la cartelera general del municipio, se dan a conocer los actos administrativos, horarios de atención y demás información de interés para la comunidad, lo cual se complementa con el buzón de quejas y reclamos en la página web de la alcaldía, en el que los usuarios pueden expresar sus inconformidades o sugerencias frente a los diferentes procesos y tramites adelantados por la institución.

Para el año 2024, el municipio implementará el manual de trámites y servicios, en el cual se describirán cada uno de los tramites adelantados por las diferentes dependencias de la administración municipal, ilustrando al ciudadano sobre cuáles son los pasos a seguir y la documentación requerida para la realización del mismo, lo que permitirá una mayor agilidad y efectividad por parte de los funcionarios de la administración municipal a la hora de prestar un servicio o adelantar un trámite determinado, alcanzando unos mayores niveles de satisfacción en la ciudadanía en general.

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO

La entidad con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 y el acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación, estableció de acuerdo con su estructura la unidad de correspondencia; la cual gestiona de manera centralizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, de tal forma que estos procedimientos contribuyan al desarrollo del programa de gestión documental y los programas de conservación, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión, centrales e históricos.

Así mismo para vigencia 2024 nos proponemos

Adoptar políticas encaminadas a la implementación de gobierno en línea, garantizando la promoción de esta herramienta que permita ofrecer los diversos servicios en línea que agilicen el acceso a la información.

La implementación del Manual estándar de control interno MECI con todos sus componentes y darle una correcta aplicación en cada una de las dependencias de la administración municipal.

Aplicar lo establecido por los decretos 019 de 2012, y 2106 de 2019 “por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimiento y trámites innecesarios existentes en la administración pública”.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS: La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

Existen 3 componentes en la rendición de cuentas: Información, diálogo e Incentivos o sanciones.

En el 2024 se continuará con la comunicación periódica a través de las emisoras y las redes sociales, contándole a la comunidad cómo van los programas en su ejecución, al igual que la rendición de cuentas anual.

En aras de mostrar la transparencia en la gestión el municipio de Ituango en cumplimiento de lo establecido por el art 78 del Estatuto Anticorrupción, continuará con la rendición continua de cuentas no solo a través de su página web, sino también a través de las respuestas continuas a las peticiones de información solicitadas por los ciudadanos, promocionando la práctica de las veedurías ciudadanas y realizará una audiencia públicas de rendición de cuentas para las cual convocará a la comunidad, y en las que se usará la metodología diseñada por el DAFP, garantizando de este modo que la información brindada, sea comprensible para todos los asistentes. Igualmente el municipio ha hecho las correspondientes rendiciones de cuentas sobre la gestión adelantada a los entes de control a través de SIA OBSERVA, SECOP, SUIT, FUT, Gestión transparente, etc.

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO:

El Objetivo es mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración, dando trámite y respuesta de manera oportuna y efectiva a las solicitudes presentadas por las ciudadanas y los ciudadanos para satisfacer sus necesidades y expectativas y favoreciendo el ejercicio del control ciudadano.

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



Este componente es liderado por el programa nacional del Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, el cual, a través de su política de Servicio al Ciudadano, busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía. En cumplimiento de los lineamientos de dicho departamento y de lo dispuesto por la ley 1474 de 2011 adoptará las siguientes estrategias:

La administración municipal cuenta con 1 buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias; Además cuenta con un link: quejas y reclamos en la página web: www.ituango-antioquia.gov.co esta información será socializada con toda la comunidad en general y se dará a conocer como es el funcionamiento de las PQRS al interior de la entidad. Además, se nombrará un comité, el cual se encargue de revisar, redireccionar y hacer seguimiento a todas las PQRS que las personas dejen en los buzones que se encuentran en las diferentes sedes de la alcaldía municipal.

La página web: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co brindará a la comunidad una información de la administración municipal de manera oportuna y veraz. Los secretarios de despacho nutrirán la página con información de interés respecto de su gestión.

- Se definirán dos o tres días a la semana para atender al ciudadano por parte del señor alcalde, con esto se quiere que sea una alcaldía de puertas abiertas a toda la comunidad.
- Cada dependencia cuenta con un correo electrónico al cual cualquier ciudadano se puede comunicar, estos son:

alcaldia@ituango-antioquia.gov.co	catastro@ituango-antioquia.gov.co	comisaria@ituango-antioquia.gov.co
gobierno@ituango-antioquia.gov.co	dls@ituango-antioquia.gov.co	inspeccion@ituango-antioquia.gov.co
hacienda@ituango-antioquia.gov.co	educacion@ituango-antioquia.gov.co	unidadtecnica@ituango-antioquia.gov.co
deportes@ituango-antioquia.gov.co	planeacion@ituango-antioquia.gov.co	Desplazados@ituango-antioquia.gov.co

La Alcaldía Municipal de Ituango se encuentra ubicada en la Calle Berrio # 19 - 08, teléfono 8643175

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento estará a cargo de la oficina de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, los correspondientes seguimientos de acuerdo a los parámetros establecidos.

Dado en el Municipio de Ituango, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de enero de 2024.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Javier de Jesús Parias Posso.

JAVIER DE JESUS PARIAS POSSO
Alcalde

ITUANGO NOS UNE Y MERECE SALIR ADELANTE

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co